

Montevideo, 4 de noviembre de 2008

Comisión Central de Gestión Administrativa
Sres. Miembros

El grupo de trabajo que se le encomendó revisar el Manual Básico de Procedimientos de Vigilancia, se reunió en el día de la fecha, procediendo a realizar las siguientes consideraciones a incorporar en el Manual:

4. Proceso de situaciones especiales – ítem 4.2 Procedimientos para el control de ingreso, consumo y comercialización de bebidas alcohólicas y estupefacientes.

Se propone incorporar en la Situación 1: Ingreso y/o consumo – el siguiente párrafo al final, **Las excepciones a esta norma solamente podrán ser establecidas por las autoridades ante situaciones particulares.**

Requisitos recomendables: incorporar el siguiente texto, **La Autoridad del Servicio deberá comunicar por escrito la autorización expresa, con la debida anticipación.**

Incorporar una Situación 3 – Consumo y venta de tabaco dentro de los locales universitarios.

En cuanto al consumo de tabaco en los locales universitarios el funcionario de vigilancia deberá advertir a los fumadores, que la UdelaR por ser un centro educativo, se encuentra comprendida en la prohibición de consumo y/o venta de tabaco.

5. Proceso de gestión de incidentes, siniestros o accidentes

– Situación 3 – En caso de recibir el aviso de inicio de un incendio.

En el ítem 4 – se propone modificar el texto con el siguiente: En forma simultanea dará aviso a Bomberos (ver situación 5 de este mismo procedimiento). Tomar las llaves de las puertas de ingreso a la dependencia universitaria y **si las características del siniestro lo requiere, proceder a abrir todas las puertas, para una posible evacuación masiva....**”

5. Proceso: gestión de incidentes, siniestros y accidentes

5.5 Procedimiento de Aviso a emergencias médicas móviles.

Situación 1: Cuando se requiera la asistencia, el Vigilante se comunicará vía telefónica con la emergencia móvil de turno, dando una descripción rápida de la situación y los datos de la persona indispueta o accidentada. Por lo cual, cuando reciba el aviso para realizar el llamado, se debe pedir causa de la emergencia

6. Proceso Sistemas tecnológicos de seguridad.

Descripción de los sistemas tecnológicos de seguridad que apoyan los procedimientos descriptos.

6.5 Equipos de radiocomunicación

En el segundo párrafo se incorporará: Estos equipos deben **garantizar** la cobertura de las distintas tareas . . .

Saludan cordialmente, por el grupo de trabajo,

